

0507

DECRETO

N°

NEUQUEN,

19 ABR 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4048 , sancionada por el Honorable Concejo De liberante, con fecha 31 de Marzo de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento / Ejecutivo Municipal a otorgar escritura pública traslativa de dominio, a / los titulares de Boleto de Compra Venta y que se encuentren en la efectiva ocupación de la tierra y censados y adquiridos en la Chacra 81 lote X-81, / Expte. N° 2318-2486/86, lotes del 1 al 43;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144°, inciso 2 de la Ley Provin-// cial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

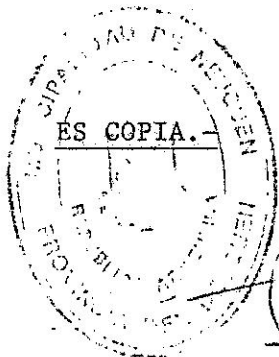
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4048 , sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante, el día 31 de Marzo de 1989; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.N., Boletín Mu
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-



[Handwritten Signature]
D. Carlos Illia
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-